



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

C.U.T. N°52517-2021

Resolución Administrativa

N° 034 -2021-ANA-AAA-CF-ALA.CHANCAY- HUARAL

Huaral, 21 de Abril del 2021

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 52517 - 2021, de fecha 31 de marzo de 2021, presentado por el señor Walter Celedonio Yanac Calle, identificado con DNI N° 06058142, solicita Reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Marampampa-Sayan Alto-Pilpintay, periodo 2021-2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 27° de la Ley N°29338 Ley de Recursos Hídricos, el estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos;

Que, en el artículo 26° de la Ley N°29338 Ley de Recursos Hídricos, señala que las formas de organización de usuarios que comparten una fuente superficial o subterránea y un sistema hidráulico común son comités, comisiones y juntas de usuarios, siendo los comités de usuarios un nivel mínimo de organización y pueden ser de aguas superficiales, de aguas subterráneas y de aguas de filtración;

Que, en el Artículo 2° de la Ley N° 30157, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, señala que las organizaciones de usuarios de agua son organizaciones estables de personas naturales y jurídicas que canalizan la participación de sus miembros en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos en el marco de la Ley 29338 Ley de Recursos Hídricos; y en el Artículo 3° de la precitada ley señala que los usuarios de agua se organizan en juntas de usuarios, comisiones de usuarios y comités de usuarios, concordante con el inciso a, del numeral 15.1 Artículo 15° del reglamento de dicha Ley, que indica que El comité de usuarios: constituye el nivel básico de las organizaciones de usuarios de agua y se conforman por usuarios de agua organizados sobre la base de pequeños sistemas hidráulicos, estructuras de conducción o distribución;

Que, en asamblea general extraordinario de fecha 24 de octubre de 2020 se eligió el Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Marampampa-Sayan Alto-





*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

Pilpintay, ubicado en la Comunidad Campesina de Ñaupay, distrito de Ihuari, provincia de Huaral, departamento de Lima, para el periodo 2021-2022, cuya presidencia recayó en la persona del Sr. Walter Celedonio Yanac Calle, según puede verse de la copia del acta que corre adjunta;

Que, con el documento del visto se solicita el reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Marampampa-Sayan Alto-Pilpintay para el periodo 2021 - 2022, acompañado del acta de asamblea general extraordinaria que elige al consejo directivo;

Que, con Informe Técnico N° 020 -2021-ANA-AAA.CF-ALA.CH.H, de fecha 21 de abril del 2021, concluye que el administrado ha cumplido en presentar los requisitos que sustentan el reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Marampampa-Sayan Alto-Pilpintay, para el periodo 2021 - 2022, tal como lo establece el numeral 22.1 y 22.3 del artículo 22° del reglamento de la Ley 30157 Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua aprobado por D.S N° 005-2015-MINAGRI, por lo que se recomienda reconocer al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Marampampa-Sayan Alto-Pilpintay, por el periodo 2021-2022 y demás información técnica que se detalla en el presente informe;



En uso de las atribuciones conferidas en el artículo N° 48 del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N°018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Reconocer a los miembros del **Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Marampampa-Sayan Alto-Pilpintay** para el periodo **2021 - 2022**, conformada por los siguientes usuarios:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
WALTER CELEDONIO YANAC CALLE	06058142	Presidente
JULIO GERONIMO MUÑOZ	15988916	Vicepresidente
JULIO CESAR HERRERA ORTIZ	16004783	Secretario
NILTON JOHNNY TORRES BLAS	41487881	Tesorero
ENRIQUE FELIPE MOYA ORENCIO	15988847	Vocal 1
NERI IBERICA CARRASCO ORENCIO	07605654	Vocal 2

Artículo Segundo. - Las funciones que desarrollará serán las que se establecen en su estatuto, Ley de Recursos Hídricos Ley 29338 y su Reglamento, Ley de Organización de Usuarios de Agua Ley 30157 y su reglamento y demás normas conexas, en lo que les fuere aplicables.

Artículo Tercero. - Notificar la presente Resolución Administrativa, a la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico de la Sub Cuenca Huataya, Comité de Usuarios de Agua Marampampa-Sayan Alto-Pilpintay, así como remitir copia a la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.



c.c. Archivo
FILL